



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2025.

Asunto: SE PRESENTA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

LXVI LEGISLATURA
RE 28 NOV 2025
14:08 h. DO
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA** del **HONORABLE CONGRESO** del **ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZÁRATE

RE 28 NOV 2025
14:08 h. DO
Secretaría de Servicios Parlamentarios



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

QUIEN SUSCRIBE, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXXVII, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

Las bajas temperaturas registradas en diversas regiones de nuestro Estado en fechas recientes, así como los frentes fríos pronosticados para los próximos días, representan un riesgo significativo para la vida y la salud de miles de personas, en especial para aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entre ellas, destacan las personas en situación de calle, quienes enfrentan noches de frío extremo sin un espacio seguro para resguardarse, exponiéndose a enfermedades respiratorias, hipotermia e incluso riesgo de muerte. Esta realidad obliga al Estado y a los municipios a actuar con responsabilidad, sensibilidad y anticipación.

Es necesario mencionar que un frente frío es la masa de aire polar o ártico que se desplaza hacia regiones más cálidas, generando un cambio brusco en las condiciones atmosféricas. En México, estos sistemas suelen llegar desde el norte, impulsados por corrientes de aire provenientes de Canadá y Estados Unidos. Al avanzar, el aire frío choca con el cálido que se encuentra en el país, provocando descensos de temperatura, vientos fuertes, lluvias, nublados densos e incluso nevadas. El Sistema Meteorológico Nacional



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

informó que la temporada de frentes fríos comenzó en septiembre y se mantendrá hasta mayo, tiempo en el que se espera que se formen alrededor de 48 frentes fríos.¹ Diciembre podría ser el mes más afectado por los frentes fríos, pues se esperan siete.

Estas condiciones, además de afectar la salud de la población, pueden generar interrupciones en caminos, daños a viviendas ligeras, pérdida de cultivos y un incremento en los riesgos para quienes realizan actividades al aire libre o habitan en zonas expuestas. Conforme avanza la temporada invernal, estos fenómenos tienden a intensificarse y a registrarse con mayor frecuencia, por lo que demandan una respuesta preventiva, coordinada y urgente por parte de las autoridades de protección civil, las instituciones de salud y los gobiernos municipales.

Es deber de las instituciones garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas, especialmente de quienes no cuentan con los medios para protegerse adecuadamente del clima. Adultas y adultos mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y rurales, así como personas en situación de calle, requieren acciones inmediatas que aseguren su integridad ante estas condiciones climáticas adversas. La anticipación es clave: activar protocolos de emergencia, difundir medidas preventivas, habilitar refugios temporales y reforzar la atención médica puede significar la diferencia entre prevenir una tragedia o lamentar pérdidas humanas.

Asimismo, el fortalecimiento de brigadas de salud y la disponibilidad de vacunas contra influenza, COVID-19 y neumococo constituyen medidas indispensables para prevenir enfermedades respiratorias que, de manera recurrente, presentan un incremento significativo durante la temporada invernal. Esto no solo contribuyen a reducir la incidencia y gravedad de los contagios, sino que permiten detectar oportunamente casos que, de no

¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/frentes-fríos-méjico-2025-2026-cuantos-habrá-pronóstico/1750826>



JAVIER CASIQUE

[Handwritten signature]

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

atenderse, pueden derivar en complicaciones severas, hospitalizaciones e incluso pérdidas humanas.

En el caso de Oaxaca, estas medidas cobran aún mayor relevancia debido a la gran dispersión geográfica y a la existencia de comunidades de difícil acceso, muchas de las cuales enfrentan limitaciones estructurales para recibir atención médica inmediata. En estos lugares, las bajas temperaturas se combinan con factores como pobreza, falta de transporte, escasez de insumos y personal médico insuficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población.

Por ello, resulta fundamental que las brigadas de salud se fortalezcan con personal capacitado, equipo adecuado, medicamentos suficientes y una estrategia logística que permita llegar a las zonas más apartadas antes de que las condiciones climáticas dificulten el tránsito o aíslen a las comunidades. Del mismo modo, la disponibilidad y distribución oportuna de vacunas debe garantizarse priorizando a la población más expuesta, asegurando que ninguna persona quede sin acceso a la protección necesaria frente a los riesgos asociados al frío extremo.

Prevenir es un acto de responsabilidad, pero también de humanidad. Es mirar a quienes más lo necesitan, a quienes viven en las calles, a las familias que habitan en las montañas, a las niñas y los niños que duermen en casas sin aislamiento, a las personas mayores que enfrentan solas el invierno, y reconocer que su bienestar depende, en gran medida, de las decisiones que hoy tomemos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Riesgos (CEPCyGR, y a las Coordinaciones Municipales del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones activen protocolos de atención y emergencia ante el descenso de temperaturas y las posibles heladas previstas para los próximos días, priorizando la protección de grupos vulnerables como personas adultas mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas y comunidades rurales e indígenas. Intensifiquen la difusión de información preventiva a través de radios comunitarias, medios locales, redes sociales y autoridades municipales, sobre medidas de autoprotección frente al frío, heladas, vientos fuertes y posibles lluvias.

SEGUNDO. La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del estado, para que en coordinación con sus sistemas DIF, implementen refugios temporales y centros de resguardo equipados con cobijas, colchonetas y abrigo suficiente, garantizando condiciones de higiene, seguridad y alimentación básica para las personas se encuentren en situación de calle o quienes requieran resguardo.

TERCERO. La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las brigadas médicas y de salud pública, a fin de prevenir enfermedades respiratorias y atender oportunamente casos derivados de la exposición a bajas temperaturas, especialmente en comunidades de difícil acceso; además de contar con



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

las suficientes vacunas contra influenza, COVID y neumococo, para prevenir estas enfermedades.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZABATE~~



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

XVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZABATE

San RAYMUNDO Jalpan, Oaxaca, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.